



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

| | |
|---|----|
| DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA | 20 |
| DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS | |
| ♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 22 |
| DELEGACIÓN TLALPAN | |
| ♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 65 |
| ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 | 67 |
| CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009 | 71 |
| HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009 | 72 |
| CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS | |
| ♦ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA | 73 |
| ♦ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES | 76 |
| ♦ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009 | 77 |
| ♦ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES | 78 |
| SECCIÓN DE AVISOS | |
| ♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C. | 80 |
| ♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. | 81 |
| ♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V. | 82 |
| ♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V. | 82 |
| ♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V. | 83 |
| ♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V. | 84 |
| ♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 85 |

| | |
|--|-----|
| ♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V. | 86 |
| ♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. | 87 |
| ♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V. | 88 |
| ♦ RICOLINO, S.A. DE C.V. | 89 |
| ♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. | 90 |
| ♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V. | 91 |
| ♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V. | 92 |
| ♦ BIMBO, S.A. DE C.V. | 93 |
| ♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. | 94 |
| ♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 95 |
| ♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V. | 96 |
| ♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V. | 97 |
| ♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | 98 |
| ♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. | 99 |
| ♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | 100 |
| ♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V. | 101 |
| ♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. | 102 |
| ♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V. | 103 |
| ♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V. | 104 |
| ♦ EDICTOS | 104 |
| ♦ AVISO | 107 |



y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

$$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Total de acciones programadas}} * 100$$

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, llevará a cabo la difusión entre la población para la inscripción de candidatos a ser beneficiarios de este programa en la Delegación La Magdalena Contreras.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES

Se promoverán como coadyuvantes la participación del sector salud, la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

APOYO A MADRES CON BEBÉS DE 0 A 12 MESES DE EDAD

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVO Y COBERTURA

Apoyar a madres de Magdalena Contreras con un paquete de productos básicos para bebés de 0 a 12 meses de edad, principalmente a las de escasos recursos, con la finalidad de apoyar a la economía familiar.

3. META FÍSICA

Entregar mensualmente **750 paquetes** de productos básicos durante el periodo de enero a diciembre del 2009 a madres con bebés de 0 a 12 meses de edad.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

5.1 Requisitos presentar copia fotostática de la siguiente documentación:

- Presentar identificación oficial con fotografía
- Presentar Comprobante de domicilio
- Acta de nacimiento del bebé o constancia de alumbramiento.

5.2 Procedimiento de acceso

- Solicitar su incorporación al programa en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales, ubicada en la calle José Moreno Salido S/N, Col. Barranca seca, Delegación Magdalena Contreras.
- Para poder recibir los apoyos que ofrece este programa, las madres deberán proporcionar la información socioeconómica necesaria, bajo protesta de decir verdad, que permita a la Dirección General de Desarrollo Social verificar que se cumplen criterios de elegibilidad y los requisitos señalados en estas reglas.
- Se dará prioridad a las madres de escasos recursos económicos.
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto asignado y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

- Las Madres aceptadas en el programa que hayan cubierto los requisitos, pero que por agotamiento de los recursos del programa no resulten apoyadas, se mantendrán registradas en lista de espera para ser incorporadas al Padrón de Beneficiarias en cuanto haya disponibilidad presupuestal o por bajas en el mismo.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El apoyo incluye los siguientes productos:

80 Pañales desechables
 1 Biberón
 1 Paquete de toallitas húmedas
 1 Crema para rozadura
 1 Juguete para tina de baño

6.1. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios.

6.1.1 Las Madres beneficiarias tienen derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno, respetuoso y equitativo.
- Participar, sin costo alguno en el proceso de selección e incorporación al programa.
- Recibir atención personalizada.
- Participar en las actividades de acompañamiento que se establezcan dentro de la operación del programa.

6.1.2 Las obligaciones de Madres beneficiarias son:

- Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora.
- Proporcionar, sin faltar a la verdad, información personal necesaria para el llenado de las cédulas socioeconómicas y en su caso, su incorporación al Padrón de Beneficiarios.
- Acudir a realizar las actividades de acompañamiento como son: los talleres de sexualidad, reproducción y violencia familiar, así como de acondicionamiento físico.

6.2 Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos.

Las causas de baja del padrón y el consecuente retiro del apoyo a los beneficiarios, serán:

- Dejar de acudir a la recepción del apoyo en dos ocasiones consecutivas.
- Proporcionar la madre información falsa sobre su condición socioeconómica.
- Cambiar el lugar de residencia a una localidad que no se encuentre dentro de la Magdalena Contreras.
- En caso de defunción.
- No asistir a las actividades de acompañamiento de dicho programa.

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las interesada podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

Total de acciones realizadas
 Total de acciones programadas * 100

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social

La participación social en las actividades de vigilancia del Programa estará a cargo por las beneficiarias.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

“ADULTOS MAYORES”

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVO Y COBERTURA

Apoyar a los Adultos Mayores que viven y conviven en esta Delegación, promoviendo su integración a la vida social en condiciones de equidad.

3. META FÍSICA

Proporcionar mensualmente 1100 despensas durante el periodo de enero a diciembre de 2009, a adultos mayores; principalmente los de escasos recursos económicos.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

5.1. Requisitos

Tener 60 años o más.

Ser residente de Magdalena Contreras.

Proporcionar copia fotostática de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento o credencial de elector (IFE)
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial.

Formar parte de un grupo de adultos mayores y de su padrón.

5.2 Procedimiento de Acceso

- Los interesados solicitarán su incorporación al programa en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales, ubicada en la calle Benito Juárez S/N, Colonia La Magdalena, Delegación Magdalena Contreras.
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto asignado y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
- Se realizará un estudio socioeconómico a fin de que en el momento de la asignación se priorice a las personas de escasos recursos.
- Si por el agotamiento de los recursos del programa no resultan apoyados, quedarán en lista de espera para ser incorporados al padrón de beneficiarios en cuanto haya disponibilidad presupuestal o por bajas en el mismo.
- Si algún beneficiario del programa no recibiera el apoyo el día y en el lugar indicado, se darán 15 días de tolerancia para que acudan o justifiquen su ausencia por causa de incapacidad o algún otra.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

6.1 Características de los apoyos

Apoyo Alimentario (Despensa)

Asistencia y diversos servicios que recibirán para el mejoramiento de su desarrollo personal a través de talleres y actividades colectivas.

Eventos:

Certamen Reyes de Primavera, para llevar a cabo este evento se requiere de aparatos electrodomésticos, grupo musical versátil o danzonera, equipo de sonido profesional, accesorios para premiación y agua natural.

Día del Adulto Mayor, se requiere de desayuno para 1200 personas, Grupo musical versátil o danzonera y equipo de sonido profesional.

6.3 Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los Adultos Mayores beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa.